

Medellin, 13 de mayo de 2020



#Medellin Chequea Su Futuro

¿Qué retos siguen sin resolverse en el Plan de Desarrollo frente a la renta básica y la canasta de derechos?

Pronunciamento público



VEEDURIA
Plan de Desarrollo de Medellín

¿Qué retos siguen sin resolverse en el Plan de Desarrollo frente a la renta básica y la canasta de derechos?

Pronunciamiento público
Medellín, 13 de mayo de 2020

Valoramos que el Plan de Desarrollo incorpore como uno de los principales propósitos de la Línea Estratégica 3: Medellín Me Cuida, dar respuesta a los efectos sociales y económicos generados por la pandemia del Covid-19, a través de acciones protectoras que garanticen la vida e integridad de las personas. De manera específica, el componente “Recuperemos lo Social” da cuenta de esta intención reconociendo las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables a través de la formulación de cinco programas que buscan, desde distintas estrategias, promover y proteger el goce pleno de derechos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión de poblaciones como: niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle, para generar capacidades y oportunidades que aporten al cierre de brechas y a la reducción de las desigualdades imperantes.

De igual manera, queremos resaltar que en el componente Recuperemos lo Social se haya incluido un programa denominado **CANASTA BÁSICA DE DERECHOS**, y en esta se contemple la asignación de una **RENTA BÁSICA**. Ambas propuestas representan una apuesta política y un esfuerzo presupuestal muy significativo tanto para mitigar los efectos del Covid-19, como para atender a las familias que históricamente han estado en situación de vulnerabilidad.

Reconociendo los avances, consideramos que aún es necesario poner atención en cuatro elementos fundamentales de este componente: el primero, precisar la población beneficiaria de estos programas, así como las estrategias para focalizarlos; segundo, ampliar algunas metas de cobertura y atención; tercero, establecer con claridad los mecanismos que posibilitarán la atención integral a las poblaciones objetivo a través de los diferentes programas que plantea. Y finalmente, dar claridad sobre algunas estrategias que incorpora como **la renta y canasta básica** como instrumentos que realmente apunten a la superación de pobreza y la desigualdad en la ciudad.

Al respecto nos preguntamos:

- ¿Cuáles son los criterios para establecer si la renta básica es condicionada o no?
- ¿Por qué si las familias en pobreza multidimensional en la ciudad son 104.000¹, la meta es de 92.485? ¿qué mecanismos de focalización se están utilizando?
- ¿Cuál es la diferencia entre el apoyo económico que aparece en el programa de “Canasta básica de derechos” para 7.515 personas con vulnerabilidad social, y la renta básica condicionada y no condicionada, que aparece en este mismo programa, ¿para 92.485 familias en situación de vulnerabilidad? ¿en qué consiste este apoyo económico, por cuánto tiempo se entregará, y a través de qué mecanismo?
- ¿Las familias priorizadas para la entrega de la renta básica pueden hacer parte de otros programas sociales de la nación (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, Devolución de IVA, Colombia Mayor), teniendo en cuenta que para algunas familias este ingreso no es suficiente?
- ¿Por cuánto tiempo se entregará el paquete alimentario? ¿Por qué si se han identificado 92.485 familias en situación de vulnerabilidad, la meta de cubrimiento con el paquete alimentario es solo para 30.000 familias?
- ¿Por cuánto tiempo es el albergue temporal para las personas en situación de vulnerabilidad social que se propone en el programa de “Canasta básica de derechos”? ¿Cuántas personas se beneficiarán con este? (la meta está en porcentaje)
- ¿Qué diferencia tiene el alojamiento temporal para población vulnerable, en riesgo y/o en emergencia (albergue temporal) que se menciona en los objetivos del programa de “Tecnología social” con el albergue temporal propuesto en el programa de “Canasta básica de derechos”?
- ¿Las familias focalizadas en el programa de “renta básica” hacen parte de los hogares que recibirán acompañamiento para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional a través de las acciones que se ofrecen en el programa “Medellín cuida a su población vulnerable”?
- ¿Las 86.400 personas mayores de 50 años beneficiadas con servicios de promoción para un envejecimiento digno en el programa “Medellín cuida a su población vulnerable” hacen parte de las 92.485 familias de la canasta básica?

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - DANE

- Con relación a las políticas públicas de infancia y adolescencia, afrodescendiente, LGBTI, discapacidad, habitante de calle y familia, y al Plan indígena de Medellín, nos preocupa que todos los indicadores apunten a la formulación, divulgación y monitoreo de estas, y en ningún caso se formulen metas para su implementación.

Además de presentar estas preguntas, queremos llamar la atención sobre la **noción de canasta básica de derechos**, la cual ha sido promovida por las organizaciones sociales de la ciudad como una **estrategia que articula un conjunto de derechos necesarios para garantizar a las y los ciudadanos, la superación de la pobreza en la que viven**. Como ya mencionamos, valoramos que la administración asuma esta noción incluyéndola en el plan de desarrollo, sin embargo, es necesario avanzar en mantener su objetivo central, para lo cual se requiere incluir una estrategia integral que recoja todas las dimensiones que mide la pobreza monetaria y la multidimensional. Lo que observamos en la formulación actual de este programa es que solo recoge acciones relacionadas con: **alimentación, albergue temporal y un apoyo económico**, dejando por fuera otros derechos vitales para la superación de la pobreza como la garantía de derechos en salud, educación, empleo, vivienda digna, servicios públicos domiciliarios, acceso a la cultura y trabajo no remunerado.

Así mismo, es necesario precisar la información sobre lo que se está nombrando en el Plan como **renta básica**² para identificar si efectivamente se trata de una renta, o, responde mejor a un subsidio temporal. La diferencia fundamental entre ambas estrategias es que mientras la **renta básica** busca transformar las condiciones de vida de las personas, generando paulatinamente autonomía económica para ejercer plenamente su ciudadanía y realizar sus proyectos de vida, **los subsidios** son una ayuda para cubrir necesidades puntuales en un determinado tiempo, por lo que no generan cambios estructurales en las condiciones de vida de las personas.

En este sentido, la renta básica debe reflejar el objetivo del componente: “Recuperemos lo social” reconociendo el goce pleno de derechos en condiciones de igualdad. Para lograr lo anterior es necesario que el monto de la renta básica que se propone no sea inferior a la línea de pobreza establecida por el DANE equivalente a \$ 273.000. De igual manera, deben tenerse en cuenta criterios

² ¿A cuánto equivale esta renta básica?, ¿cada cuánto se entregará?, ¿por cuánto tiempo?, ¿a través de qué mecanismo? Esta información ha sido planteada en las presentaciones que ha realizado la administración municipal de la línea estratégica 3 en el Concejo de Medellín; sin embargo, no aparece en la formulación del Plan de Desarrollo

diferenciales en la asignación de este monto, tales como: número de integrantes por familia, familias con jefaturas femeninas, familias con personas con integrantes con discapacidad y/o tercera edad, familias rurales, entre otras. Finalmente, la renta debe entregarse durante un periodo de tiempo considerable (mediano plazo como mínimo) que posibilite generar transformaciones en las condiciones de vida de las personas.

De acuerdo a lo expuesto, recomendamos a la Alcaldía y al Concejo de la ciudad avanzar en la estructuración integral del programa de Canasta básica de Derechos, teniendo en cuenta las siguientes propuestas:

- **Implementar un sistema de información y monitoreo de garantía de derechos de la población vulnerable.** Lo que requiere dos estrategias articuladas, por un lado, avanzar en la caracterización inicial del total de familias que se acompañarán, para identificar en qué estado se encuentra la garantía de sus derechos fundamentales, de manera que se pueda llegar a cada familia con los programas sociales que requieren según sus necesidades específicas, y al mismo tiempo, avanzar en el monitoreo de los avances que se tengan con respecto a la superación de sus condiciones de pobreza, durante los próximos tres años.
- **Mantener el monto de \$ 100.000 mensuales como Renta básica durante 36 meses entregándolos por persona y no por familia.** Con este ajuste se cubriría aproximadamente 300.000 personas en condiciones de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que el promedio de integrantes por familia de Medellín es de 2,9. Con esta propuesta se mantendría la renta básica para 100.000 familias propuestas en el Plan de Desarrollo, las cuales recibirían \$370.000 mensuales, un valor equivalente a la línea de pobreza extrema, y que tendría un costo de 1.34 billones, lo cual representa casi un billón de pesos más de lo presupuestado en el plan plurianual para este tema.

Para avanzar en esta propuesta, proponemos una complementariedad de recursos nacionales con los municipales. Es decir, de los recursos de programas nacionales: Familias en Acción, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, Devolución del IVA, Antioquia Solidaria, entre otros, con recursos municipales que puedan provenir de la reasignación de recursos del plan plurianual 2020-2023: Línea estratégica 1. Valle del Software, eventos masivos, Línea estratégica 5. Gobernanza y gobernabilidad, Fortalecimiento institucional, programas del componente de Seguridades; un porcentaje de las transferencias de EPM; recursos

que no se puedan ejecutar por la emergencia generada por Covid-19, entre otros. Esta estrategia de financiación tendría que revisarse año a año.

- **Articular a la Canasta Básica de derechos los programas de las líneas 1, 2, 3 y 4** que están relacionadas con la garantía de derechos que son fundamentales para la superación de la pobreza:

Línea estratégica 1: Componente Talento Humano y Empleo.

Línea Estratégica 2. Buen comienzo, Educación para todos y todas, Cultura, arte y memoria

Línea estratégica 3: Comunidades, cuerpos y mentes saludables, juventudes, mujeres y Recuperemos lo social (Medellín cuida a su población vulnerable, tecnología social, gestores familia).

Línea estratégica 4: Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos y Urbanismo Ecológico.

De esta manera la canasta incluiría alimentación, salud, educación, empleo, vivienda digna y servicios públicos domiciliarios, acceso a la cultura y trabajo no remunerado. Lo que estaría garantizando que todas las familias beneficiarias sean acompañadas de manera integral de acuerdo a sus necesidades. Es importante anotar que esta es una propuesta de articulación de programas que ya están en el Plan y ya tienen recursos asignados, por lo tanto, no se trata de incluir acciones y recursos adicionales, sino de generar una estrategia para articular lo existente en torno a una población objetivo para que avance en la superación de sus condiciones de pobreza.

- **Establecer apoyos a las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que no serían priorizadas en los programas del componente de Recuperemos lo Social.** Es decir, familias que también se han visto fuertemente afectadas a nivel económico por la emergencia del covid-19 (cerca de 150.000 familias) y que no son beneficiarias de programas sociales, de manera que no se incrementen los niveles de pobreza y desigualdad en la ciudad. *

* Para contacto y más información: